



DURANGO  
GOBIERNO DEL ESTADO

# SETEL

SISTEMA ESTATAL  
DE TELESECUNDARIAS

OFICIO DE ASIGNACIÓN

**C. Ma. Guadalupe Bernal Rosado**  
**N° de Ordenamiento: 27**  
**Presente.**

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 3° párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 2, 90 y 93 de la Ley General de Educación; Artículo 17 de la Ley Reglamentaria del Artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación; Artículos 1, 5, 8, 14,15, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 39, 96, 100 y 102 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; Disposiciones para la asignación de plazas en el proceso de selección para la admisión en Educación Básica Ciclo Escolar 2022-2023, Artículos 22º y 34º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; Decreto Administrativo que crea El Sistema Estatal de Telesecundaria y el reglamento interno, se le asigna la categoría de:

DOCENTE.TELESECUNDARIA

Nivel Educativo: Telesecundaria  
Sostenimiento: Estatal  
Clave Presupuestal: 071040E278130.0000062  
Clave del Centro de Trabajo: 10DTV0056D  
Nombre del CCT: Telesecundaria Núm.56  
Localidad: El Mil Diez  
Municipio: Pueblo Nuevo  
A partir del: 1 de enero de 2023

Con los derechos y obligaciones que le confiere la Ley General de Educación en el Estado de Durango.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 30 de diciembre de 2022

*Ofelia Morales Ramirez*  
Ing. Ofelia Morales Ramirez

Responsable de la Oficina de Enlace con  
el Servicio Profesional Docente del SETEL



*Recibí Original*  
*30/12/2022*  
*9:57*  
*Ma. Guadalupe Bernal*  
*Rosado*  
*[Signature]*

